



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 667 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 AGO 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VIII de Consejo Universitario, de fecha 02 de agosto de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...). h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano. (...)". También indica en el "Artículo 9.- Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: a) Normativo: (...). b) De gobierno: (...). c) Académico: (...). d) Administrativo: (...). e) Económico: (...). f) Investigación: (...);

Que mediante Oficio N° 411-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 31 de julio de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo Académico N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 25 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, que resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Experiencia Académica de la Conferencia Magistral: "Impacto de la Contaminación Ambiental en la Salud Pública Local",** la cual se realizará el 02 de setiembre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (09) folios útiles. **Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación;**

Que con Oficio N° 0938-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de agosto de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de julio de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de agosto de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 667 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo Académico N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de julio de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Ctmv



## Facultad de Medicina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED

Chachapoyas, 25 de julio de 2024

#### VISTO:

El acta de sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 22 de julio de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, el artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano de la Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto.

Que, el artículo 52°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que el Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, en el Capítulo I. Cuarta Disposición Transitoria, del Estatuto vigente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que en las facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, por no haber candidatos que cumplan los requisitos, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles. Los representantes estudiantiles serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico es de un año lectivo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 155-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2024, se ratifica la Resolución de Decanato N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 07 de febrero del 2024, donde resuelve en su Artículo Primero. - Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrá vigencia a partir del 07 de febrero del 2024 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Estatuto de la UNTRM;

Que mediante Carta N° 019-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-EPMH-MDGR, de fecha 22 de julio de 2024, el Mg. Marcos Daniel García Rodríguez, docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana





## Facultad de Medicina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 038-2024-UNTRM-VRAC/FAMED

de la Facultad de Medicina, hace llegar el Plan de Experiencia Académica de la Conferencia Magistral: "Impacto de la Contaminación Ambiental en la Salud Pública Local", el cual se realizará el 02 de setiembre de 2024 en el marco a las Actividades de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 22 de julio de 2024, el Consejo en pleno aprueba el Plan de Experiencia Académica de la Conferencia Magistral: "Impacto de la Contaminación Ambiental en la Salud Pública Local";

Que, con Resolución de Consejo Universitaria N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, renuevan la encargatura de la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, por el periodo 2024, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos electorarios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas a la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Experiencia Académica de la Conferencia Magistral: "Impacto de la Contaminación Ambiental en la Salud Pública Local", el cual se realizará el 02 de setiembre de 2024, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (09) folios útiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR** la Presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE MEDICINA

*Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo*  
Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo  
DECANA (e)

CIGDC/Dec.(e)FAMED.  
Distribución  
Decanato  
Interesados  
Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE MEDICINA**



**PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA**



**CONFERENCIA MAGISTRAL: "IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN  
AMBIENTAL EN LA SALUD PÚBLICA LOCAL"**

**CHACHAPOYAS – PERU**

**2024**

## **I. IDENTIFICACIÓN:**

### **1.1. De la experiencia académica:**

#### **1.1.1. Denominación:**

Conferencia Magistral: "Impacto de la contaminación ambiental en la salud pública local".

#### **1.1.2. Tipo:**

Conferencia Magistral.

#### **1.1.3. Duración:**

02 horas cronológicas.

#### **1.1.4. Sede:**

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### **1.1.5. Del Solicitante:**

Mg. Marcos Daniel García Rodríguez-Docente y Presidente de la Comisión de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Universitaria de la Facultad de Medicina.

## **II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

El crecimiento económico y la globalización ha originado evidentes beneficios, pero al mismo tiempo han provocado la aparición de nuevos riesgos. Existen dificultades e incertidumbres para identificar con exactitud la relación causal entre medio ambiente y salud. La medición de la exposición a numerosos factores ambientales es compleja porque no disponemos de sistemas adecuados de información y vigilancia sanitaria que permitan valorar la magnitud y gravedad de los riesgos.

La información disponible sobre las enfermedades relacionadas con el medio ambiente procede de la experimentación en animales, estudios de laboratorio, estudios epidemiológicos y toxicológicos. Los resultados de estos trabajos de investigación permiten extrapolar y estimar posibles riesgos para la salud pública. Sabemos, además, que algunas sustancias ambientales por debajo de ciertos niveles no son peligrosas. Sin embargo, otros agentes, tales como alérgenos, radiaciones ionizantes, contaminantes del aire, preparados químicos carcinógenos, pueden suponer un riesgo a niveles más bajos de los observados. A pesar de ello existen algunos trabajos que han identificado la relación entre determinados agentes ambientales y la salud humana.



### III. ANTECEDENTES:

La contaminación ambiental se intensificó significativamente durante la Revolución Industrial (siglo XVIII y XIX) debido al aumento de la actividad industrial y la quema de combustibles fósiles. El rápido crecimiento de las ciudades y el aumento de la población han contribuido a la expansión de la contaminación, especialmente en áreas urbanas densamente pobladas.

El Gran Smog de Londres (1952) marcó un hito en la comprensión de los efectos de la contaminación del aire en la salud humana, causando miles de muertes y llevando a la implementación de las primeras políticas ambientales significativas. En Minamata (Japón, 1956) la intoxicación por mercurio en Minamata reveló los graves efectos de la contaminación del agua con metales pesados en la salud pública, destacando la importancia del control de desechos industriales.

Numerosos estudios han demostrado la correlación entre la exposición a contaminantes ambientales y un aumento en la incidencia de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y cáncer. La OMS ha publicado varios informes que detallan el impacto de la contaminación del aire, agua y suelo en la salud pública a nivel global y local, subrayando la necesidad de políticas preventivas.

Muchos países han implementado leyes para controlar y reducir la contaminación ambiental, como la Ley de Aire Limpio (Clean Air Act) en Estados Unidos y la Directiva de Calidad del Aire en la Unión Europea. Acuerdos como el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París buscan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y combatir el cambio climático, que también afecta la calidad del aire y la salud pública.

En diversas localidades, se han realizado estudios específicos que muestran el impacto directo de la contaminación ambiental en la salud de la población local. Estos estudios suelen incluir análisis de calidad del aire, agua y suelo, y su correlación con datos de salud pública. Las investigaciones han demostrado que las comunidades de bajos ingresos y minorías étnicas a menudo están más expuestas a la contaminación y sufren desproporcionadamente sus efectos adversos.

En áreas con alta contaminación del aire, se ha observado un aumento en la incidencia de asma, bronquitis y otras enfermedades respiratorias. La exposición a partículas finas (PM2.5) y otros contaminantes ha sido vinculada con un mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares, incluyendo ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares. La exposición a ciertos contaminantes ambientales, como benceno y asbesto, ha sido asociada con un mayor riesgo de varios tipos de cáncer. La exposición a metales pesados y otros contaminantes ha sido relacionada con problemas neurológicos y de desarrollo en niños.



Muchas ciudades y países han establecido redes de monitoreo para medir la calidad del aire, agua y suelo, proporcionando datos cruciales para evaluar el impacto de la contaminación en la salud pública. Instituciones de salud pública realizan evaluaciones de riesgo para identificar las áreas más afectadas y desarrollar estrategias de mitigación.

Los antecedentes del impacto de la contaminación ambiental en la salud pública local muestran una relación bien documentada entre la exposición a contaminantes y una amplia gama de problemas de salud. Desde eventos históricos significativos hasta estudios científicos recientes y políticas públicas, la evidencia subraya la necesidad de continuar investigando, monitoreando y aplicando medidas efectivas para proteger la salud pública. Estas acciones son esenciales para reducir la carga de enfermedades relacionadas con la contaminación y mejorar la calidad de vida en las comunidades afectadas.

#### **IV. JUSTIFICACIÓN:**

##### **4.1. Relevancia Académica y Profesional:**

- ✓ **Formación Integral:** Los estudiantes de Medicina Humana y Ciencias de la Salud deben comprender la interacción entre el medio ambiente y la salud para ofrecer una atención médica completa y holística.
- ✓ **Competencias Profesionales:** La conferencia dotará a los estudiantes con conocimientos y habilidades esenciales para identificar y tratar enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental, preparándolos mejor para sus futuras carreras.

##### **4.2. Impacto en la Salud Pública:**

- ✓ **Concienciación sobre Problemas Locales:** La conferencia abordará problemas específicos de contaminación en la localidad, haciendo que los estudiantes comprendan mejor el contexto en el que trabajarán.
- ✓ **Promoción de la Salud Preventiva:** Equipar a los futuros profesionales de la salud con conocimientos sobre prevención y mitigación de los efectos de la contaminación puede contribuir significativamente a mejorar la salud pública.

##### **4.3. Fomento de la Investigación y el Pensamiento Crítico:**

- ✓ **Incentivar la Investigación:** Los estudiantes serán motivados a participar en investigaciones y proyectos que aborden los problemas de contaminación ambiental y su impacto en la salud, contribuyendo al avance del conocimiento en este campo.



- ✓ Desarrollo del Pensamiento Crítico: La conferencia fomentará el análisis crítico de la literatura científica y la interpretación de datos, habilidades cruciales para cualquier profesional de la salud.

#### **4.4. Desarrollo de Habilidades de Intervención y Educación Comunitaria:**

- ✓ Habilidades Prácticas: Los estudiantes aprenderán estrategias y técnicas para la evaluación y monitoreo ambiental, así como intervenciones prácticas para reducir la exposición a contaminantes.
- ✓ Rol de Educadores: Los futuros profesionales de la salud podrán actuar como educadores en sus comunidades, transmitiendo conocimientos sobre cómo reducir la exposición a contaminantes y promover prácticas saludables.

#### **4.5. Relevancia para la Política y Defensa de la Salud:**

- ✓ Influenciar Políticas Públicas: Equipar a los estudiantes con conocimientos sobre políticas públicas exitosas y cómo pueden influir en la implementación de tales políticas en sus comunidades.
- ✓ Defensa Activa: Preparar a los estudiantes para desempeñar un papel activo en la defensa de políticas y prácticas que protejan la salud pública y el medio ambiente.

#### **4.5. Contexto Global y Local:**

- ✓ Comprensión Global: Los problemas de contaminación ambiental y sus efectos en la salud pública son de relevancia global. Sin embargo, abordar estos temas desde una perspectiva local permite a los estudiantes aplicar este conocimiento de manera directa y efectiva en su entorno.
- ✓ Adaptación a la Realidad Local: La conferencia se enfocará en datos y estudios de casos específicos de la localidad, haciendo que el contenido sea más relevante y aplicable para los estudiantes.
- ✓ Realizar una conferencia magistral sobre el impacto de la contaminación ambiental en la salud pública local para estudiantes de ciencias de la salud es crucial para su formación académica y profesional. La conferencia no solo enriquecerá su conocimiento teórico, sino que también les proporcionará habilidades prácticas y una comprensión profunda de la importancia de abordar la contaminación ambiental como un determinante clave de la salud pública. Esta preparación es esencial para enfrentar los desafíos actuales y futuros en sus carreras y para contribuir significativamente a la mejora de la salud y el bienestar de sus comunidades.

## **V. PROBLEMÁTICA:**



La problemática de la contaminación ambiental es un asunto global crítico que afecta todos los aspectos de la vida en la Tierra, desde la salud humana hasta los ecosistemas naturales. El impacto de la contaminación ambiental en la salud pública es un desafío complejo y multifacético que afecta a comunidades de todo el mundo. Esta problemática abarca diversos tipos de contaminación y tiene repercusiones significativas en la salud humana, la economía y el medio ambiente.

Las enfermedades respiratorias, el asma y las alergias están asociadas con la contaminación del aire externo e interno. La relación entre la contaminación atmosférica y la salud es cada día más conocida. El asma y las alergias han aumentado durante las últimas décadas en toda Europa, aproximadamente un 10 % de la población infantil padece alguna de estas enfermedades<sup>3</sup>. El clima puede estar influyendo en la prevalencia de los síntomas de asma, rinitis alérgica y eczema atópico en la infancia<sup>4</sup>. Los agentes ambientales implicados son los óxidos de nitrógeno y azufre, las partículas en suspensión, ozono, metales, compuestos orgánicos volátiles (COV) y los hidrocarburos. En ambientes interiores el humo ambiental del tabaco (HAT) es el más frecuente. El HAT aumenta el riesgo de cáncer en un 20-30 % entre los no fumadores, en nuestro país las muertes anuales provocadas por la exposición al HAT es de 2.500-3.000<sup>5</sup>. Es evidente que el tabaquismo pasivo es un grave problema de salud y un riesgo ignorado<sup>6</sup>. Estos datos justifican la urgente regulación de medidas de prevención y control del tabaquismo.

El tema de la contaminación ambiental en la salud pública es un desafío urgente que requiere una acción coordinada a nivel local, nacional e internacional. La implementación de políticas efectivas, la promoción de tecnologías limpias, la educación y la concienciación pública son esenciales para mitigar los impactos de la contaminación y proteger la salud de las poblaciones. A medida que la ciencia y la tecnología avanzan, es crucial continuar investigando y adaptando nuestras estrategias para enfrentar este problema de manera efectiva.

## VI. OBJETIVOS:

- ✓ Concienciación Académica: Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del estudio y la mitigación de la contaminación ambiental en el contexto de la salud pública.
- ✓ Fortalecimiento del Conocimiento: Proveer información detallada y basada en evidencia sobre los efectos de la contaminación ambiental en la salud humana.



- ✓ Preparación Profesional: Equipar a los futuros profesionales de la salud con herramientas y conocimientos para abordar y mitigar los impactos de la contaminación ambiental en sus futuras prácticas.

## VII. ENTIDAD ORGANIZADORA:

Facultad de Medicina

### 7.1. Comisión organizadora:

- **Personal Docente:**  
Marcos Daniel García Rodríguez  
Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo
- **Personal Administrativo:**  
Guissela Echeverria Epiquien  
Heidy Medalith Vargas Cachay  
Heyglín Castañeda Díaz
- **Estudiantes:**  
Fiorella Isabel Arana Dionisio  
Frank Alberth Soto Tuesta

### 7.2. Fecha y Hora de ejecución:

Día 02 de setiembre del 2024

### 7.3. Lugar de ejecución:

Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

### 7.4. Público objetivo:

Estudiantes de la Facultad de Medicina  
Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud

## VIII. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN:

### 8.1. Cronograma:

FECHA	TEMA	HORA	LUGAR	PUBLICO OBJETIVO
Lunes 02 de Setiembre del 2024	Conferencia Magistral "Impacto de la contaminación ambiental en la salud pública local"	3:00 pm – 5:00 pm	Auditorio de FACISA	Estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana y de la Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud



## 8.2. Metodología de Ejecución: Conferencia Magistral.

### Preparación y Planificación:

- ✓ Se establece los objetivos principales de la conferencia magistral.
- ✓ Se investigará las características del público, como su nivel de conocimiento sobre el tema, sus intereses y necesidades. Esto ayudará a adaptar el contenido de manera adecuada.
- ✓ Se desarrollará un esquema detallado que incluya los puntos clave que se tratarán en cada sección.

### Desarrollo del Contenido:

#### Introducción:

- ✓ Presentará el tema y su relevancia.
- ✓ Se expondrá los objetivos de la conferencia y lo que se espera lograr.
- ✓ Proporcionar un resumen breve de los puntos que se abordarán.

#### Desarrollo:

- ✓ Se organizará el contenido de manera lógica y progresiva.

#### Conclusión:

- ✓ Se resumirá los puntos clave discutidos.
- ✓ Se reforzará la importancia del tema y sus implicaciones.
- ✓ Se instará a llamar a la acción, así como ofrecer recomendaciones finales.

### Técnicas de Presentación

- ✓ Como recursos visuales se utilizará diapositivas, gráficos, imágenes y videos para complementar y reforzar el contenido.
- ✓ Se modulará el tono, volumen y ritmo de la voz para mantener el interés del público.
- ✓ Interacción con el Público.

### Preguntas y Respuestas

- ✓ Se reservará tiempo al final de la conferencia para una sesión de preguntas y respuestas.
- ✓ Se escuchará atentamente las preguntas y responde de manera clara y concisa.

### Descripción de las actividades a realizar:

- ✓ Elaboración de plan de trabajo.
- ✓ Definición de tema y búsqueda de ponentes.



- ✓ Elaboración de material publicitario en coordinación con la oficina de Relaciones Públicas de la UNTRM.
- ✓ Cursar invitaciones a estudiantes a través de los respectivos decanatos.
- ✓ Ejecución de la conferencia magistral.

**Estructura a desarrollar por cada conferencia magistral:**

HORA	ACTIVIDADES
3:00 – 3:10 pm	Recepción de autoridades, público y registro de los participantes
<b>ACTO PROTOCOLAR</b>	
3:10 – 3:13 pm	Bienvenida y presentación de la conferencia.
3:13 – 3:17 pm	Palabras de inauguración de la conferencia magistral. Mg. Marcos Daniel García Rodríguez Presidente de la Comisión Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Universitaria de la FAMED
<b>CONFERENCIA MAGISTRAL</b>	
3:17 – 3:20 pm	Presentación de la temática y del expositor
3:20 – 4:20 pm	Conferencia Magistral: "Impacto de la contaminación ambiental en la salud pública local"
4:20 – 4:30 pm	Lectura de preguntas – respuestas
4:30 – 4:35 pm	Palabras de cierre. Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina
4:35 – 5:00 pm	Break

**Evaluación:**

Se realizará una retroalimentación sobre la conferencia mediante el mecanismo de preguntas y respuestas.

**IX. RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES:**

Recursos Humanos: Comisión Organizadora  
Materiales:  
Pizarra interactiva.  
Proyector  
Parlante.  
Micrófono

**X. FINANCIAMIENTO:**

Autofinanciado por el equipo organizador.

